



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución Nº 197/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Andrés Alejandro MAIER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Tecnología del Frío y Calor, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 197/2012 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 197/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y dar validez a la aprobación de la asignatura Tecnología del Frío y Calor, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno



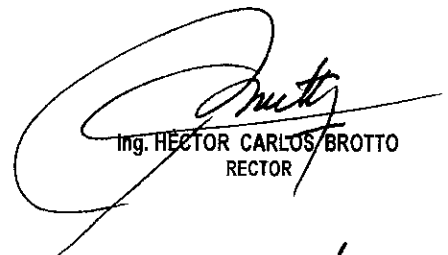
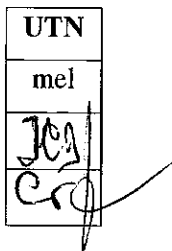
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Andrés Alejandro MAIER, Legajo N° 15495, de la carrera Tecnicatura Superior en
Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1298/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior